

¿Quereis, pues, vos dar una prueba que amais mucho á Jesús? Guardad sus preceptos, y gustad visitarle y estar con él, y seréis feliz y dichoso en este y en el otro mundo por toda la eternidad. Amen.

SECCION III.

De la ilustracion del sacerdote.

CAPÍTULO I.

De la ciencia que debe tener el sacerdote.

Amadísimo seminarista, ya sois sacerdote; ahora lo que importa es que cumplais bien con los sagrados deberes á que estais obligado: para eso es indispensable que tengais los conocimientos necesarios al efecto, y si ya los teneis, conservadlos y aumentadlos con el estudio, pues que así como el estudio es el medio para aprender, el no estudiar es de la manera que se pierde lo que ya se sabe. Observad lo que pasa en los destinos de las diferentes clases de la sociedad: el abogado, por ejemplo, el médico, el piloto, estudian toda la vida para cumplir bien con su obligacion; y el sacerdote ¿no estudiará? No son de mayor trascendencia las ocupaciones del sacerdote que del abogado? Este defiende los bienes terrenos y caducos, aquel los celestiales y eternos. El médico trata de curar el cuerpo mortal, y el sacerdote ha de curar el alma, que eternamente ha de ser feliz ó desgraciada. El piloto ha de tener conocimiento para dirigir los buques al puerto, y el sacerdote ha de dirigir por el mar tempestuoso de este mundo las almas al puerto

de salud eterna. ¡Ay del sacerdote que no procura tener los conocimientos necesarios para cumplir con su sagrado ministerio! Esta ciencia debe ser segun los estados ú oficios en que el sacerdote se debe considerar; y como sus oficios principales son tres, tres deben ser tambien las clases de ciencia que ha de tener. El sacerdote debe saber cómo ha de vivir bien y santamente. El sacerdote debe saber cómo ha de dirigir el culto que debe dar á Dios, como ministro que es del culto exterior. El sacerdote, finalmente, ha de dirigir por el camino de la salvacion las almas que Jesucristo ha redimido con su preciosa sangre; y la mayor prueba de amor que le puede dar es que las apaciente con celestial doctrina.

## CAPÍTULO II.

*El sacerdote debe saber lo que está dispuesto por los sagrados cánones para ordenar bien su vida.*

Cada uno está obligado por necesidad de precepto á saber, además de las cosas comunes á los otros fieles, las cosas que pertenecen á su propio estado. El sacerdote, pues, debe tener tal ciencia, que pueda alcanzar la perfeccion en su estado, como liene obligacion, segun las palabras de Jesucristo: *Estote perfecti sicut Pater caelestis perfectus est.* Para esto es indispensable que sepa de qué cosas se ha de abstener ó apartar, y qué obras buenas ha de practicar, como se lee en el salmo xxxvi: *Declina à malo, et fac bonum.* Y así debe saber qué cosas le están prohibidas, y

abstenerse de ellas; y qué obras buenas estan mandadas, y estas las ha de cumplir con esmero y perfeccion.

Hé aquí las cosas principales que están prohibidas al sacerdote segun los sagrados cánones: 1.<sup>a</sup> *Llevar armas.* — 2.<sup>a</sup> *La caza clamorosa.* — 3.<sup>a</sup> *La milicia.* Dice Santo Tomás: *Bellica exercitia maxime repugnant illis officiis, quibus Episcopi et clerici deputantur.* Y Tertuliano dice: *Hæc sunt arma militia nostræ: occidi, non occidere.* — 4.<sup>a</sup> *La negociacion.* — 5.<sup>a</sup> El cohabitar con mujeres de quienes pueda haber alguna sospecha. — 6.<sup>a</sup> *El juego de naipes y de dados, etc., y de todos aquellos juegos que el ganar dependa de la suerte.* — 7.<sup>a</sup> *Los negocios seglares,* como dice san Pablo: *Nemo militans Deo implicat se negotiis sæcularibus, ut ei placeat cui se probavit.* — 8.<sup>a</sup> *La cirugía,* mayormente si ha de haber incision ó adustion. — 9.<sup>a</sup> *La entrada en los mesones, tabernas, figones, cafés...* á no ser que fuese por alguna necesidad, singularmente cuando se va de camino. — 10. *El lujo, los espectáculos, corridas de toros, diversiones públicas, comilonas, embriagueces, bailes, etc...* Todas estas cosas están prohibidas á los clérigos, singularmente á los sacerdotes, desde los tiempos mas remotos de la Iglesia; hasta en el concilio Tridentino se ha venido prohibiéndolas siempre. Hé aquí las palabras del Concilio en la ses. XXII de refor. cap. 1: «Establece el santo Concilio que los clérigos guarden en adelante, bajo las mismas penas, ó mayores, que se han de imponer á arbitrio del Ordinario, quanto hasta ahora se ha establecido, con mucha extension y provecho, por los

« Sumos Pontífices y sagrados Concilios sobre la « conducta de vida, honestidad, decencia y doctrina que deben mantener los clérigos, así como sobre el fausto, comilonas, bailes, dados, juegos y cualesquiera otros crímenes; é igualmente sobre la aversion con que deben huir de « los negocios seculares. » Estas son las principales cosas que están prohibidas á los sacerdotes: ahora diremos las que les están mandadas. En primer lugar les está mandado que siempre lleven *hábitos talarés y corona abierta*. El hábito clerical contiene al clérigo, porque se dice á sí mismo lo que se decía aquel antiguo general ateniense, vestido con sus insignias militares: *Vide, ne quid indumento isto indignum feceris*. Le preserva de caer en tentaciones; porque, como dice Abelli, la corona es como un casco y la sotana es como una coraza con que el clérigo se preserva y defiende de los dardos que los enemigos del alma le pueden disparar. Además, el hábito talar es de grande edificacion á los fieles, y por esto la Iglesia, cuando ve á un clérigo que lleva, como debe, el hábito talar, repite las palabras de Isaac, cuando se le presentó Jacob vestido del modo que refiere la sagrada historia: *Ecce odor filii mei, sicut odor agri pleni, cui benedixit Dominus*<sup>1</sup>. Y así se verifica en los buenos clérigos lo que el Apóstol decía á los fieles de Corinto: *Bonus odor sumus Christi Deo in omni loco*. Nadie admirará en vista de lo dicho que la Iglesia mande con tanta instancia que los clérigos lleven siempre los hábitos talarés. — 2.º Debe guardar

<sup>1</sup> Genes. xxvii, 27.

castidad, pues que á esto se ha obligado voluntariamente. — 3.º Ha de obedecer á su Prelado; á esto se ha ofrecido con solemne promesa en la misma ordenacion. — 4.º Ha de rezar el oficio divino, segun las rúbricas. — 5.º Ha de guardar modestia y honestidad en el andar, accionar y en todas las operaciones y gestos, y templanza en la comida y bebida; y finalmente, por razon de su estado, ha de ser el modelo de los seglares con la santidad de costumbres y con la práctica de todas las virtudes. Por cierto que el sacerdote que ignora estas cosas está en peligro de no guardarlas, y por lo mismo de quebrantar las leyes de la Iglesia en cosa grave, y en cosa que debia y podia saber; y por lo mismo esta ignorancia no le excusa delante de Dios. Y como dice san Pablo: *Si quis ignorat, ignorabitur*; esto es, será reprobado de Dios.

### CAPÍTULO III.

*De lo que debe saber el sacerdote para promover la gloria de Dios.*

Todos los fieles deben dirigir sus pensamientos, palabras y obras á la mayor gloria de Dios, pero de un modo muy particular el sacerdote, que es escogido entre los hombres á fin de que ofrezca á Dios dones y sacrificios. De aquí se sigue que debe tener la instruccion necesaria para ofrecer á Dios el divino sacrificio con la observancia de las ceremonias: no puede ignorar el modo de rezar el oficio divino, la administracion de Sacramentos y demás funciones del sagrado ministe-

rio. Ha de saber en qué consiste la esencia del sacrificio de la misa, qué partes tiene, qué efectos causa, qué misterios contiene, qué significan los ornamentos sagrados, qué cosas son necesarias para que el sacrificio sea válido y lícito, en dónde, cuándo y cómo se ha de celebrar: también ha de saber dar solución á las muchas dificultades que puedan ocurrir.

#### CAPÍTULO IV.

*De lo que debe saber el sacerdote para la salvación de las almas.*

El sagrado concilio de Trento reduce á dos puntos lo que debe saber el sacerdote para la salvación de las almas. El primero consiste en enseñar lo que las gentes deben saber, y el segundo es que sean idóneos para administrar bien los Sacramentos. En cuanto á lo primero el sacerdote, como doctor que es de los fieles, les debe enseñar, no solo las verdades de fe que deben saber, *necessitate mediæ et præcepti*, si que también las verdades morales con que han de arreglar su conducta; y para esto ha de estar impuesto en los deberes de todos los estados, á fin de poderles decir los escollos y peligros de que se han de apartar, y las virtudes en que se deben ejercitar en el mismo estado en que se hallen.

En cuanto á lo segundo, que es la administración de los santos Sacramentos, decimos que todo sacerdote, en virtud de su orden, tiene potestad de administrar el Bautismo, la Penitencia, la Eucaristía y la Extremaunción, y que debe es-

tar instruido y preparado para administrar cualquiera de estos Sacramentos siempre que lo exija la mayor gloria de Dios y la necesidad del prójimo lo requiera: por eso el sacerdote debe saber lo necesario para administrar no solo válida sino también lícitamente dichos Sacramentos, sus materias y formas, los requisitos del ministro, las disposiciones de los sujetos, con todo lo demás que es consiguiente; y esto aunque no sea párroco, ni tenga súbditos señalados por su Prelado.

#### CAPÍTULO V.

*Del estudio y librería ó biblioteca que debe tener un sacerdote.*

La ciencia y la piedad son los dos ojos de un buen eclesiástico, decía san Francisco de Sales. El estudio en un sacerdote no debe acabar sino con la vida. Nadie sabe bastante; y aunque supiera, debe estudiar para no olvidar lo que sabe. San Pablo á Timoteo le decía: *Attende lectioni, et doctrinæ... Hæc meditare, in his esto... Attende tibi et doctrinæ. Insta in illis, hoc enim faciens, et teipsum saluum facies, et eos qui te audiunt*<sup>1</sup>.

Para poder estudiar se necesitan libros; mayor miseria es no tener libro con que dar pasto al alma, que carecer de pan para el alimento del cuerpo; por lo que el sacerdote ha de procurar tener su librería ó biblioteca como el mejor te-

<sup>1</sup> I Tim. iv, 16.

soro, que siempre ha de procurar conservar y aumentar con libros á propósito y escogidos. No hay eclesiástico tan pobre, decia Bossuet, que no pueda tener tantos libros cuantos bastan para estar leyendo toda la vida. Solo faltan libros al que no tiene amor al estudio.

El siguiente catálogo contiene los libros mas principales que debe tener un sacerdote; ni es menester que los tome todos á la vez, pues que así como no los puede leer todos á un tiempo, así tampoco es menester que se haga con ellos en un dia. Todos los libros que hemos puesto en el catálogo son escogidos entre muchos que podríamos citar, y hemos puesto mas de uno en cada clase, á fin de que si no se puede comprar uno se tome otro. Dos son las maneras de hacerse un clérigo con estos libros con poco dinero: la una es si los puede hallar de lance; y la otra es por medio de la *Librería religiosa*, que ya tiene muchos de los contenidos en el catálogo, pues que en ninguna imprenta se hallan tan baratos.

### CATÁLOGO

de los libros que ha de procurar tener un sacerdote.

#### I. — *Sagrada Escritura.*

Biblia sacra, 1 volúmen en 8.º 1.  
 Introductio ad sacram Scripturam, auct. Lamy.

1 Advertencia. Las obras que tienen L. R. es señal de que son impresas por la *Librería religiosa*, y que se hallarán de venta en Barcelona y en casa de los comisionados de toda España.

Jansens.

Wouters.

Torres y Amat, en español, en 6 vol. Madrid imprenta de Miguel de Búrgos.

Scio en español, en 6 vol. Barcelona, L. R.

Tirino, en 3 vol.

Cornelio Alápide. La mejor edicion es la de Leon de Francia, hecha en 1840 por Pelagaud, por tener los salmos de Belarmino y la exposicion de Job por Tirino; 10 tomos en 20 vol.

Concordancias de la Biblia, por Dutripon.

Vindicias de la Biblia, por Duclot, 1 vol. en 4.º Barcelona L. R.

#### II. — *Filosofía.*

El autor que se estudió.

Recreaciones filosóficas de Almeida, en 11 vol. en 8.º Paris.

Estudios filosóficos por Augusto Nicolás, 4 vol. en 4.º L. R.

Balmes, *Filosofía fundamental*: id. elemental.

#### III. — *Teología.*

El autor que se estudió, v. g. Perrone.

Suma de santo Tomás, con los comentarios de Cayetano y Porrrecta.

Theologia dógmatica, polemica, scholastica et moralis RR. Patrum Societatis Jesu in Universitate Wiceburgensi, en 10 vol. Paris.

Charmes.

Billuart, en 3 vol. en fól.

Gotti, en 3 vol. en fól.

IV.—*Moral.*

- Larraga, 1 vol. en 4.º L. R.  
Scavini, 2 vol. en 4.º Barcelona, imprenta de Su-  
birana.  
San Ligorio, Homo apostolicus.  
Opus morale Neyraguet, 1 vol. en 4.º Barcelo-  
na, librería de Riera.  
Gury.  
Voit.  
Goritia.  
Salmanticenses, la obra grande.  
Roncaglia.

V.—*Cánones.*

- Devoti.  
Selvagio.  
Berardi.  
Angel.  
Cuerpo del derecho.  
Bibliotheca canonica, juridica, moralis, theolo-  
gica, F. Lucii Ferraris.  
Tomassini, 10 vol. en 4.º

VI.—*Leyes.*

- Los autores de texto.  
Derecho público de Dou, en 9 vol. en 4.º Bar-  
celona.  
Diccionario de Escriche.  
Novísima Recopilacion.  
Cuerpo del derecho.  
Los códigos españoles.

VII.—*Controversia.*

- Diccionario de Bergier, en 4 vol. en fól.

- Vindicias de la Biblia por Duclot. L. R.  
Catecismo filosófico por Feller. L. R.  
Conferencias de Fraissinous.  
Historia de las variaciones, por Bossuet. L. R.  
La Simbólica, por Mœhler. Paris.  
Cartas de Cobbet. Barcelona, L. R.  
El Protestantismo, 4 vol. en 4.º por Balmes.  
El Protestantismo, 1 vol. en 4.º por Augusto  
Nicolás. Barcelona, L. R.  
El Protestantismo y regla de fe, por Perrone.

VIII.—*Concilios.*

- Concilio de Trento.  
Notitia Conciliorum, auct. Cabassut.  
Collectio Conciliorum generalium, auct. Lar-  
rea, 1 vol. en 8.º mayor. Barcelona, librería  
de Riera.  
Villanuño, Concilios de España, 1 vol. en 4.º,  
Barcelona, librería de Riera.  
Tejada.

IX.—*Santos Padres.*

- Anato.  
Tricalet.  
Thesaurus Patrum, 8 vol.  
Los primeros que se ha de procurar: san Cipria-  
no, Tertuliano, San Juan Crisóstomo, San  
Gregorio el Grande.  
La Patrología, ó coleccion por el A. Migne.  
Paris.

X.—*Historia.*

- Sagrada.—Fleuri, 1 vol. en 8.º, Barcelona, li-  
brería de Riera.

Pinton. — Mazo. — Calmet.  
La santa Biblia. L. R.  
Profana. — Flores.  
Anales de Carrillo.  
Cantú.  
De España. — Mariana.  
Eclesiástica. — Berault-Bercastel. — Alzog, 4 vol.  
en 4.º L. R.  
Id. por D. Vicente La Fuente, en 4 vol. L. R.

XI. — *Vidas de Santos.*

El Año cristiano, por Croiset, en 16 vol. en 8.º  
L. R.  
Rivadeneira, en 3 vol. en fól.  
Vidas particulares de Santos escritas con mas exten-  
sion, v. g.: de san Felipe Neri, por el  
P. Conciencia.  
De san Vicente de Paul.  
De santa Catalina de Sena.  
Vida de santa Isabel, 2 tom. L. R.

XII. — *Mística.*

Scaramelli.  
Castelvetero, traducido por el P. Pedro Bach,  
2 vol. en 8.º Vich.

XIII. — *Ascética.*

Scaramelli, 7 vol. en 4.º en Gerona.  
Rodriguez, 3 vol. en 4.º L. R.  
Pinamonti, el Director de las almas, 1 tomo  
en 8.º  
Castelvetero.  
Ferrer, en 10 tomitos. Barcelona, imprenta de  
la viuda de Pla.

Obras de santa Teresa. L. R.  
Obras de Fr. Luis de Granada. L. R.

XIV. — *Oratoria sagrada.*

Retórica de Granada, 1. vol. en 4.º  
Camino del púlpito, 2 vol. en 4.º, por el doctor  
D. Miguel Pratmans. Barcelona imprenta de  
José Gorgas.  
Lecciones de oratoria sagrada, 1 vol. en 4.º por  
el Dr. D. Manuel Martínez. Búrgos, imprenta  
de Anselmo Revilla.  
Mazo.  
Codorniu.  
El P. Colonia.

XV. — *Catecismo.*

Nuestro Catecismo explicado con láminas. Bar-  
celona, L. R.  
Mazo.  
Martínez de la Parra.  
Catecismo de perseverancia, 8 vol. en 8.º ma-  
yor, por Gaume. Barcelona, L. R.  
Teología pastoral, 2 vol. en 4.º, por Marin.

XVI. — *Sermones.*

La Colección de Pláticas, 7 tomos. Barcelona,  
L. R.  
Sermones de mision, 3 tomos, L. R.  
Colección de panegíricos. L. R.

XVII. — *Ejercicios espirituales.*

Ejercicios de san Ignacio, explicados por Nos.  
L. R.

- Manual de pias meditaciones, por los Padres de san Vicente.  
Ejercicios de san Ignacio, del P. Torrubia.  
Ejercicios de san Ignacio, del P. Cataneo.  
Ejercicios de san Ignacio para los sacerdotes, de D. Mariano J. de Iburgüengoitia, presbítero. 2 tomos, en Madrid.

XVIII. — *Liturgia.*

- Ritual de la diócesis.  
El Sacerdote instruido en la misa, por D. Bernardo Sala. — Gabanto.  
El por qué de la Iglesia.  
Explicacion literal, moral y mística del santo sacrificio de la misa, por D. Andrés Novoa, impreso en Madrid por Aguado.  
Modo de celebrar la misa digna, santa y devotamente, por D. Miguel Martínez, impreso en Madrid por Higinio Reneses.  
Explicación de la misa, impreso en Madrid por D. Marcos Bueno.

*Para oír confesiones.*

- Nuevo manojito de flores. L. R.  
Manual de confesores por Gaume. L. R.  
Filosofía de la confesion, por D. Bernardo Sala.  
P. Juan Renter, Nuevo confesor prácticamente instruido.  
El Sacerdote santificado en el sacramento de la Penitencia.  
El oficio del sacerdote de juez y de médico en el sacramento de la Penitencia, por el P. Tomás de Jardin.

XIX. — *Para la primera comunión.*

- Librito explicado por Nos. L. R.  
La primera comunión, por J. B. Martín, vicario general de Troyes, traducida al español, é impresa en Madrid por Higinio Reneses.  
Instructions pour la première communion, par Mr. Merault. Paris.

XX. — *Meditaciones.*

- Manual de los Padres de san Vicente de Paul. La Puente, en 3 vol. en 8.º mayor. Barcelona, L. R.  
Avancini, 1 vol. en 8.º  
Granada, en 2 vol. en 8.º Barcelona, L. R.  
Villacastin. Barcelona, L. R.

XXI. — *Lectura espiritual.*

PARA SACERDOTES.

- Rodriguez, 3 vol. en 4.º Barcelona, L. R.  
Molina, 1 vol. en 4.º  
Jesús al corazon del sacerdote, en 1 tomito.  
Trompeta de Ezequiel, en 1 tomito.  
Memoriale vitæ sacerdotalis, 1 vol. en 8.º  
Ebreu.  
Marcantius.  
Vida devota de san Francisco de Sales. Barcelona, L. R.  
Obras del P. Ventura Ráulica.  
Obras de santa Teresa. L. R.  
Obras del V. Granada. L. R.  
Obras de Señeri.  
Obras del P. La Puente. L. R.  
Obras del P. Nieremberg.



- Obras del P. Blosio.  
La Mística ciudad de Dios, por la V. M. de Ágreda. L. R.  
Glorias de María, por san Ligorio. L. R.

XXII. — *Para un cura párroco.*

- Arte pastoral, ó método para desempeñar bien todas las funciones parroquiales, 3 vol. en 4.º, por el R. P. Juan Planas. Barcelona, librería de Riera.  
El Cura instruido, por el P. Pablo Señeri, 1 vol. en 4.º.  
El Cura instruido, por D. Vicente Solano, 3 vol. en 4.º Barbastro, imprenta de Isidro España.  
El Consultor de los párrocos, 1 vol. en 4.º, por D. Eduardo Teixidor, vicario general de la diócesis de Vich. Barcelona, imprenta de la viuda Pla.  
Teología pastoral, 2 vol., por el P. M. Lorenzo Antonio Marin. Madrid, imprenta de Gomez Fuentenebro.

XXIII. — *Idiomas ó lenguas.*

- Idioma español.* Gramática de la Real Academia española.  
Diccionario de la Real Academia española.  
Lectura y estudio de autores clásicos.  
*Idioma latín.* Gramática latina.  
Diccionario de español á latín.  
Diccionario de latín á español.  
Lectura y estudio de autores clásicos.  
*Griego.* Gramática griega.  
Diccionarios.  
Lectura y estudio de autores clásicos.

- Hebreo.* Gramática hebrea.  
Diccionarios.  
Autores clásicos.  
*Árabe.* Gramática árabe.  
Diccionarios.  
Autores clásicos.  
*Francés.* Gramática francesa.  
Diccionarios de español á francés y de francés á español.  
Autores clásicos para lectura y estudio.  
*Italiano.* Gramática italiana.  
Diccionarios de español á italiano y de italiano á español.  
Autores selectos para su lectura y estudio.  
*Inglés.* Gramática inglesa.  
Diccionario de español á inglés y de inglés á español.  
Otro diccionario de pronunciaciön.  
*Aleman.* Gramática alemana.  
Diccionario de español á alemán y de alemán á español.

XXIV. — *Ciencias naturales.*

- Medicina doméstica.* Elementos de higiene privada, por el Dr. D. Pedro Monlau. Madrid, imprenta de Rivadeneira.  
Buchan, 1 vol. en 4.º.  
Tissot, 1 vol. en 4.º — Mata, medicina legal.  
Il paroco instruito nella medicina, del doctor Barzaletti. Milan. — Embriología sagrada, por Cangiamila.  
*Agricultura.* Delicias del campo, 1 vol. en 8.º L. R.  
Agricultura del Prior, 1 vol. en 4.º

Maison rustique, 5 vol. en fól.  
*Historia natural.* Elementos, por D. M. Ramos,  
1 vol. en 8.º Madrid, imprenta de Aguado.  
Lecciones de historia natural, por el doctor don  
Agustín Yañez, 2 vol. en 4.º Barcelona, im-  
prenta de Benito Espona, calle Condal, nú-  
mero 28.

Buffon.

*Geografía.* Verdejo, 1 vol.

*Astronomía.* Siganal y Angulo.  
Verdejo.

*Física.* Beguin.  
Elementos de física y química por D. M. Ramos,  
1 vol. en 8.º Madrid, imprenta de Aguado.

*Química.* Elementos de física y química por don  
M. Ramos, 1 vol. en 8.º Madrid, imprenta de  
Aguado.

Lecciones elementales de química general, por  
D. Ramon Torres Muñoz de Luna, catedrático  
de química en la Universidad. 2 vol. en 4.º  
Madrid, imprenta de Manuel Alvarez, calle de  
la Espada, núm. 6.

XXV.—*Matemáticas.*

Elementos de matemáticas, 2 vol. en 8.º por don  
Felipe Pícatoste. Madrid, imprenta de Aguado.  
Vallejo.

Cortazar.

La Croix.

XXVI.—*En comun.*

Tendrá todas las obras que ha dado á luz la *Li-  
brería religiosa* de Barcelona, calle den Ro-  
bador, núm. 24 y 26.  
Se suscribirá á las que vayan saliendo.

CAPÍTULO VI.

*De la clase ó aula de teología pastoral.*

En todos los Seminarios ha de haber una cá-  
tedra de teología pastoral y de liturgia, donde  
se enseñe teórica y prácticamente, y por seccio-  
nes, segun el adelanto en que estén los discipu-  
los, el cántico eclesiástico, el cómputo; el modo  
de catequizar á los niños; la manera de servir la  
santa misa rezada ó privada, cuando no hay mas  
que un ministro y cuando son dos; cuando los  
dos sirven la misa cantada ó solemne; cómo se  
debe portar el turiferario; lo que ha de hacer el  
subdiácono; lo que ha de practicar el diácono;  
el sacerdote cómo ha de celebrar la santa misa;  
qué bendiciones puede hacer y cómo las ha de  
hacer segun el Misal y Ritual. Las especiales  
funciones de entre año, v. gr., de ceniza, de  
bendicion de velas, de ramos, las funciones de  
Semana Santa, etc. El modo de hacer el cate-  
cismo mayor; pláticas doctrinales que los semi-  
naristas han de hacer en el aula, ó en el refec-  
torio, ó en otro lugar. El modo de predicar toda  
especie de sermones, que tambien harán los se-  
minaristas en el aula, refectorio ó capilla, etc.,  
en los dias que se tenga por conveniente. Al  
efecto todos deben saber de oratoria sagrada. Se-  
rá igualmente materia de la clase de teología  
pastoral la enseñanza de cómo se han de admin-  
istrar los santos Sacramentos. En la misma cla-  
se ó aula se harán ensayos como si se bautiza-  
ra, etc. Se harán confesiones secas. Tambien se  
ha de tratar de la mística y de la ascética.

A los seminaristas se les ha de explicar, no solo el literal de las rúbricas ó ceremonias; es además indispensable que entiendan la significacion moral y mística de las fiestas del año, su origen, y misterios que encierran.

Se les ha de enseñar el origen y significado del altar, luces, ornamentos, colores, imágenes, cruces, campanas y demás utensilios sagrados de que usa la Iglesia en sus sagradas funciones.

Todas estas cosas se han de saber bien de antemano, antes de celebrar la primera misa y de administrar los Sacramentos. Este era el sentir de los Padres del concilio de Valladolid celebrado en el año 1322, que mandaron que los nuevos sacerdotes no celebrasen la primera misa sino despues de seis meses de ordenados, á fin de que estuviesen bien instruidos en los ritos y ceremonias y sus significados.

Mas esta instruccion no ha de limitarse dentro de las paredes del Seminario, ni en el aula de teología pastoral; consigo se la han de llevar los buenos sacerdotes, y se han de aplicar continuamente, ya por sí mismos estudiando en los libros del catálogo, ya reunidos en conferencias con los demás sacerdotes, que es el modo mas á propósito para adelantar; y así procuren, en cualquier parte en donde les destine la Providencia, tener dichas conferencias, aunque no sean mas que dos, ya sea porque en aquel lugar no haya mas sacerdotes, ó ya sea porque los otros no quieran asistir.

## CAPÍTULO VII.

### *De las conferencias eclesiásticas.*

Grandes son las utilidades y provechos que resultan de las conferencias: todos convienen en ello; mas nosotros mismos hemos visto y palpado hasta dónde han llegado sus ventajas, por los felices resultados que han producido. Así hablabamos á los sacerdotes de Santiago de Cuba cuando estábamos en aquella diócesis, despues de algun tiempo que asistían todos á las conferencias que pusimos desde un principio; y á la verdad fueron tan grandes sus resultados que parecian increíbles. Para trazar el reglamento con que se regian tuvimos á la vista los demás reglamentos que habian salido á la luz pública; pero vimos que con dichos reglamentos las conferencias en aquella diócesis no podian dar el resultado que se debia esperar, porque el trabajo habia de cargar sobre algunos pocos, que ya se hallaban muy cargados de sus gravísimas obligaciones, y como no tenian tiempo para hacer una explicacion bien probada con copia de doctrina y de razones segun los conocimientos que poseian, previmos que se aburririan, y se apartarian ó se excusarian de asistir, y al paso que estos habrian de trabajar mucho, otros nada harian, ni quizás entenderian el sacrificio que aquellos habian de hacer; y así trazamos otro método que á todos fuera llevadero y provechoso. Pondremos aquí algunos de sus artículos. Dijimos:

1.º En todas las parroquias en que haya dos sacerdotes tendrán lugar las conferencias.

2.º Cuando un sacerdote haya de pasar por sus diligencias á otra poblacion, procurará que no sea en el dia ú hora de la conferencia, para no faltar, y si le es indispensable pasar, asistirá á la conferencia del lugar á donde vaya.

3.º En cada sèmana habrá dos conferencias, una el lunes y otra el jueves; y si algun dia de estos fuere festivo, ú ocurriese alguna otra grave ocupacion, se trasladará al dia siguiente, á juicio del Presidente.

4.º La hora será de las once á las doce, por ser la mes desocupada.

5.º El lugar será en la sacristía, por ser el sitio en que se hallan los ornamentos para los ensayos y prácticas de ceremonias.

6.º El Presidente será el sacerdote mas digno, y el Vicepresidente el segundo mas digno, á fin de que si el primero se halla enfermo, ausente ó muy ocupado y no puede asistir, presida el segundo, y así nunca deje de verificarse la conferencia.

7.º Los dos, Presidente y Vicepresidente, elegirán el Secretario, y cuidarán que tenga la voz clara, y que lea bien y con sentido, por manera que todos oigan perfectamente lo que se lea.

8.º Todos asistirán con puntualidad; y sepan que los que asisten cuando la conferencia está empezada hacen dos daños, el uno á sí mismos porque no aprovechan, y el otro es que estorban á los demás.

9.º La materia de las conferencias será de teología pastoral. Cuando se acerque alguna funcion ó fiesta especial se ensayarán en sus ceremonias, á fin de desempeñarlas con desembarazo, gravedad y devocion. En los demás dias se

ocuparán de la misa, sacramentos, etc., segun la lectura del dia, v. gr.: Si se trata de la misa, concluida la lectura se empieza por la práctica, desde el lavarse y revestirse hasta llegar al altar; otro dia, desde llegar al altar hasta el *Credo*; otro dia, del *Credo* al *Prefacio*, etc. Esto se hará por turno, de modo que pase por todos, empezando el presidente y los mas dignos. Nadie dirá, ni señalará, ni indicará cosa alguna al que esté celebrando la misa seca que se dice, hasta que haya concluido su tarea, y solo hablará el que sea preguntado en particular. Lo propio se hará sobre los Sacramentos y demás materias, empezando por el sacramento de la Penitencia ó Confesion. El Presidente nombrará uno que sea de los que tengan mas experiencia y práctica, y este hará de penitente y fingirá todos los estados de la sociedad, un dia uno, otro dia otro; el que hará de confesor le escuchará, le hará las preguntas que estime convenientes, y dará los consejos oportunos y le impondrá la penitencia (para esto servirá mucho leer el Directorio del Padre Leonardo de Puerto Mauricio que está en Lárraga). Tambien se tratará del modo de administrar la Comunión, el santísimo Viático, la Extremauncion. El modo de anunciar las fiestas, ayunos, proclamas matrimoniales. El modo de leer en la iglesia. La manera de hacer la oracion mental públicamente en el templo. El modo de rezar el Rosario, hacer el Via crucis, etc.

Todas esas cosas y demás que debe saber un sacerdote han de ser materia de la clase de teología pastoral, y de las conferencias que han de tener todos los sacerdotes.

10. Los libros de que se han de valer para estas conferencias están comprendidos en el catálogo, y así segun la materia tomarán el libro.

11. El método que se ha de observar es el siguiente. A las once se ha de empezar. Se arrodillarán, se signarán y santiguarán, rezarán la antifona, versos y colecta del Espíritu Santo, y tres Ave Marias. El Secretario leerá el libro que señale el Presidente. Cuando el Presidente conozca que lo que se lee no será entendido de todos, puede interrumpir la lectura y dar una breve y clara explicacion, y luego de explicado aquello, se continuará la lectura. A la media hora de lectura explicada se principiará la práctica, v. gr.: Si la lectura ha sido de liturgia de la misa, uno celebrará la misa seca; nadie le interrumpirá: al llegar al punto fijado se parará, y el Presidente preguntará, y únicamente hablará el que sea preguntado. Si la conferencia es de moral, ó de mística, ó de Sacramentos, etc., se hará segun la lectura: durará hasta las doce, en que se rezarán las oraciones del mediodía, y se termina la conferencia.

Las conferencias para ser provechosas no se ha de disputar en ellas, sino escuchar y responder cuando sea preguntado, ni hablar al oido del que está al lado. Y estén en la conviccion que cuanto mas estudiaren en casa, y escucharen y callaren en las conferencias, tanto mas adelantarán en ellas, y el peor mal que pueden hacer es el hablar mucho, pues que con las parlerías no solo se pierde el fruto, sino que se fomenta el orgullo, se obstina el juicio, se lastima la caridad, y se concluye por abandonar las conferencias, y Satanás es quien sale triunfante.

## SECCION IV.

### Del ritual para la administracion de los santos Sacramentos.

#### CAPÍTULO I.

##### *Reglas generales que se han de observar en la administracion de los Sacramentos.*

Empezamos este capitulo por lo que definió el sagrado concilio de Trento sobre las condiciones que han de tener los que han de ser admitidos al sacerdocio: HAN DE SER IDÓNEOS, Y QUE POR ESTO SERÁN ANTES EXAMINADOS PARA ADMINISTRAR LOS SANTOS SACRAMENTOS, y para enseñar al pueblo lo que es necesario que todos sepan para su salvacion, y además de esto se distingan tanto por su piedad y pureza de costumbres, que se puedan esperar de ellos ejemplos sobresalientes de buena conducta y saludables consejos de buena vida<sup>1</sup>. Sobre estas palabras debemos llamar la atencion de todos los sacerdotes, para que vean que no habla aquí el santo Concilio de los curas de parroquia, sino de todos, hasta del mas simple sacerdote, porque de los curas párrocos ya habia hablado en el capitulo 1 de la misma session, diciendo: «Que estaba mandado por derecho divino á todos los que tienen encomendada la cura de almas que conozcan sus ovejas,

<sup>1</sup> Conc. Trid. ses. XXV, cap. 14.